

OBJETO

FIDUPREVISORA S.A., como sociedad de economía mixta actuando en posición propia y a su vez como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG requiere contratar una empresa que suministre una plataforma electrónica que integre servicio de radicación y de digitalización certificada con fines probatorios de las solicitudes de prestaciones económicas y sociales, actos administrativos y demás documentos que se generen en el trámite, incluyendo fallos judiciales ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG. Adicionalmente deberá suministrar el equipo humano y recurso técnico para la prestación del servicio de digitalización y el servicio de firmas digitales.

PRIMERO. El numeral 10.3.1. quedará de la siguiente manera:

"10.3.1. Documentos y Experiencia Mínima Requerida del Equipo de Trabajo.

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos del Gerente de Proyecto y de los Coordinadores. Los documentos relacionados con los soportes y la experiencia de los Técnicos soporte, Técnicos digitalizadores y técnicos en mesa de ayuda deberán presentarse a más tardar al día siguiente hábil de la adjudicación del contrato.

- Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar mediante copia del documento idóneo, que está autorizado para ejercer la profesión.
- Hoja de vida de la función pública
- La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica.
- Si durante un mismo periodo el profesional participó en más de un proyecto, no se tendrá en cuenta el lapso de tiempo que se superponga.
- La Experiencia General y Específica de experiencia del personal debe ser acreditada por la persona natural o jurídica nacional o extranjera, con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios, o por el Consorcio o Unión Temporal, respectivo.
- EL Proponente deberá incluir los soportes suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones académicas y de experiencia, así como carta de compromiso firmada por el Profesional manifestando su interés y disponibilidad para realizar la ejecución del contrato, so pena de rechazo de la propuesta.
- El cálculo de experiencia se tendrá en cuenta a partir de la fecha de grado del profesional.
- Se deberá diligenciar el Anexo 7. Dicho anexo contiene una descripción de la forma como se debe presentar la formación académica y experiencia del recurso humano. Dicho anexo solo debe ser diligenciado para los siguientes perfiles:
 - a. Uno (1) Gerente de Proyecto
 - b. Tres (3) Coordinadores de zona

- Para los perfiles técnicos se debe adjuntar carta de compromiso firmada por el Representante Legal (Anexo 11), en el cual se compromete a diligenciar en este caso el anexo 7 y a suministrar toda la documentación soporte en el evento de que el mismo sea adjudicado del siguiente personal:
 - a. Dos (2) Técnicos de soporte
 - b. Dos (2) Técnicos de mesa de ayuda
 - c. Noventa y nueve (99) Técnicos digitalizadores
- Diploma de formación académica de pregrado
- Diploma postgrado
- Tarjeta profesional
- Registro de matrícula
- Certificaciones de experiencia”

SEGUNDO. Modifíquese en literal i) del numeral 4, del punto 10.3.6. así:

“10.3.6. Componente de equipo humano y de recurso técnico para la digitalización en cumplimiento del objeto del contrato (...)

4. Recurso Humano

Certificar un recurso humano mínimo de trabajo con los siguientes perfiles: (...)

- i. Dos (2) Técnicos de mesa de ayuda
Técnico profesional en sistemas o técnico de sistemas, con experiencia de 2 años en la atención de usuarios o en la ejecución de proyectos similares.(...)”

TERCERO. Modifíquese el numeral 10.3.2. así:

“10.3.2. Experiencia del proponente.

El Cumplimiento de este requisito se verificará mediante mínimo tres (3) certificaciones sobre cumplimiento de contratos individuales, así:

- Una relacionada con proyectos de radicación
- Una relacionada con proyectos de digitalización de documentos con fines probatorios y/o Firma electrónica certificada.
- Una relacionada con la certificación de documentos y/o conformación de expedientes electrónicos y/o administración de contenidos electrónicos.”

CUARTO. Modifíquese en literal m) del punto i) de obligaciones específicas a cargo del contratista, así:

“f) OBLIGACIONES

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El oferente desarrollará su gestión de forma autónoma e independiente, las siguientes labores, de acuerdo a los componentes que conforman el presente contrato:

i. Componente de Plataforma electrónica de radicación y digitalización

(...)

"m. Realizar la migración de la información de los procesos radicados en el FOMAG, con anterioridad a la implementación de la nueva plataforma de radicación".

QUINTO. Modifíquese el numeral 10.3.3. así:

"10.3.3. Certificaciones

El OFERENTE a cualquier título deberá aportar un certificado emitido por el fabricante, en el que conste que es distribuidor autorizado y/o que cuenta con el respaldo, soporte y mantenimiento del fabricante de la plataforma sobre la cual se prestarán los servicios solicitados en el documento de invitación, el cual debe haber realizado su registro en Derechos de Autor; teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Respecto a la plataforma tecnológica, el OFERENTE aportará las siguientes certificaciones:

- a) Certificación de que la plataforma ofertada, se encuentra probada y evaluada a través de entidades nacionales o internacionales, mediante estándares reconocidos por entidades autorizadas y facultadas para certificar la madurez de la plataforma y evaluada por el Cuadrante Oficial de Gartner, conforme a las recomendaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información.
- b) El OFERENTE deberá aportar la Certificación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC donde certifique como mínimo que puede prestar sus servicios de certificados de firma digital de función pública, pertenencia a empresa y estampado cronológico sobre los documentos electrónicos, y que se encuentre vigente a la fecha de apertura de esta invitación."

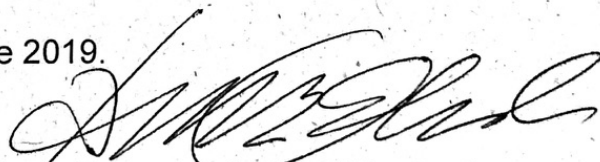
SEXTO. Modifíquese el literal d) del numeral 10.3.4.2.1. así:

"10.3.4.2.1. Radicación

(...)

- d. La radicación debe contener los campos mínimos que permitan caracterizar la solicitud. Ver Anexo 10."

Se firma el 5 de agosto de 2019.



JAIME ABRIL MORALES

Vicepresidente Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio